

Por la cual se efectúa un Nombramiento Provisional

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 y la Resolución Nro. 20243100029977CS de 2024, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, es procedente efectuar nombramientos provisionales en empleos de carrera por el término que dure la vacante temporal, sin previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, siempre y cuando no exista empleado de carrera en la respectiva planta de personal que cumpla con los requisitos para ser nombrado en encargo.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que, las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Que mediante Resolución Nro. 20243100026067 del 29 de julio de 2024, se declaró la vacancia temporal del empleo Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa código 6-1 Grado 26 de la planta de personal de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que, verificada la planta de personal de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, no se encontró ningún empleado con derecho de carrera de grado inferior, que cumpliera con los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias, adoptado mediante Resolución Nro. 20143100099857 del 21 de noviembre del 2014, para ser encargado del empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter provisional al señor **EDGAR DANIEL TORRES QUEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.030.610.308, expedida en la ciudad de Bogotá, D.C., en el empleo de Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código 6-1 Grado 26 de la planta global de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Página 1 de 2

|                                                                                                                                                                                                                    | NOMBRE Y CARGO                | PROCESO                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| Elaboró                                                                                                                                                                                                            | JULIET SIRLEY SÁNCHEZ PARRADO | Grupo Recursos Humanos    |
| Revisó y Aprobó                                                                                                                                                                                                    | LAURA MELISSA LAGUNA FONSECA  | Grupo de Recursos Humanos |
|                                                                                                                                                                                                                    | ANA MARTHA RODRÍGUEZ RINCÓN   | Grupo Recursos Humanos    |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma |                               |                           |
| DIRECCIÓN A NOTIFICAR                                                                                                                                                                                              |                               |                           |



Supervigilancia



Supervigilancia

20243100031887CS

30/8/2024, 8:05:00 a. m.

EDGAR DANIEL TORRES QUEVEDO

Dep: GRUPO DE RECURSOS HUMANOS

Folio: 2 Anexo: 0

Usuario: PRESENCIAL

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, el señor EDGAR DANIEL TORRES QUEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía 1.030.610.308, tendrá un término de diez (10) días hábiles, luego de ser comunicado el presente acto administrativo, para manifestar su aceptación o rechazo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a través del Grupo de Recursos Humanos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el contenido del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARIA MORA SOTO  
Secretaria General

Página 2 de 2

|                                                                                                                                                                                                                    | NOMBRE Y CARGO                                              | PROCESO                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Elaboró                                                                                                                                                                                                            | JULIET SIRLEY SÁNCHEZ PARRADO                               | Grupo Recursos Humanos                              |
| Revisó y Aprobó                                                                                                                                                                                                    | LAURA MELISSA LAGUNA FONSECA<br>ANA MARTHA RODRÍGUEZ RINCÓN | Grupo de Recursos Humanos<br>Grupo Recursos Humanos |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma |                                                             |                                                     |
| DIRECCIÓN A NOTIFICAR                                                                                                                                                                                              |                                                             |                                                     |

**Dirección:** Calle 24A No. 59-42 Torre 4  
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo  
**Conmutador:** (+601) 307 8038  
**Línea gratuita:** 01 8000 119703

**Código:** FOR- GDO-330-013  
Fecha aprobación: 05/06/2024  
Versión: 20